



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 11 de noviembre de 2013 (13.11)
(OR. en)**

15651/13

CO EUR-PREP 43

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo de Asuntos Generales
Asunto:	Consejo Europeo (19 y 20 de diciembre de 2013) - Proyecto de orden del día comentado

De conformidad con el artículo 3.1 del Reglamento interno del Consejo Europeo, el Presidente del Consejo Europeo, en estrecha colaboración con el miembro del Consejo Europeo representante del Estado miembro que ejerza la presidencia semestral del Consejo y con el Presidente de la Comisión, presentará al Consejo de Asuntos Generales un proyecto de orden del día comentado.

Por consiguiente, se adjunta a las Delegaciones el proyecto de orden del día comentado presentado por el Presidente del Consejo Europeo, que recoge los principales puntos que se espera aborde el Consejo Europeo de los días 19 y 20 de diciembre de 2013.

A la luz del debate final que tenga lugar en el Consejo de Asuntos Generales durante los cinco días anteriores a la reunión del Consejo Europeo, el Presidente del Consejo Europeo elaborará el orden del día provisional.

o
o o

I. POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA

El Consejo Europeo mantendrá un debate temático sobre la política común de seguridad y defensa. Según lo establecido en las Conclusiones de diciembre de 2012, tratará las siguientes cuestiones:

- a) aumento de la eficacia, visibilidad e impacto de la PCSD;
- b) mejora de las capacidades de defensa;
- c) fortalecimiento del sector industrial europeo de la defensa.

Basándose para ello en la comunicación de la Comisión de 24 de junio de 2013, el informe de la Alta Representante/Directora de la Agencia Europea de Defensa de 15 de octubre de 2013 y los trabajos del Consejo de Asuntos Exteriores y Defensa, el Consejo Europeo pasará revista a los avances realizados en la consecución de dichos fines y evaluará la situación. Asimismo formulará orientaciones para los futuros trabajos a partir de las recomendaciones de su Presidente.

II. UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

El Consejo Europeo volverá, de manera general, sobre las medidas destinadas a la consecución de la Unión Económica y Monetaria. En particular:

- a) el Consejo Europeo procederá a un análisis común de la situación económica en los Estados miembros y en la zona del euro como tal. A tal fin, celebrará un debate tras la publicación por la Comisión del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento y el Informe sobre el mecanismo de alerta;
- b) se impulsarán los trabajos destinados a reforzar aún más la coordinación de las políticas económicas, con el objetivo de tomar decisiones sobre las características principales de los acuerdos contractuales y de los mecanismos de solidaridad asociados;

- c) el Consejo Europeo confirmará la decisión del Consejo, atendiendo a la labor realizada en los comités correspondientes, sobre la utilización de un cuadro de indicadores sociales y de empleo en el Informe Conjunto sobre el Empleo, y de indicadores sociales y de empleo como los propuestos por la Comisión con el fin de que estos nuevos instrumentos puedan aplicarse ya en el Semestre Europeo de 2014;
- d) [p.m. Unión bancaria].

III. POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL

El Consejo Europeo hará balance de las actuaciones para propiciar el crecimiento, el empleo y la competitividad europea y, cuando convenga, formulará nuevas orientaciones, en particular en lo relativo a:

- a) la evaluación de la aplicación del Pacto por el Crecimiento y el Empleo acordado en junio de 2012, y en particular de la financiación de las PYME, basándose en una evaluación periódica del Consejo;
- b) la revisión iniciada en el ámbito de la fiscalidad desde mayo de 2013, basándose en el informe del Consejo y los trabajos de la Comisión.

IV. VARIOS

[p.m. Ampliación]

Grupo Especial para el Mediterráneo

Como se acordó en octubre de 2013, la Presidencia informará al Consejo Europeo de las decisiones operativas tomadas por el Consejo JAI de diciembre, a raíz del informe de la Comisión sobre los trabajos del Grupo Especial para el Mediterráneo.

Energía

El Consejo Europeo tomará nota de los avances en el ámbito de la energía realizados desde su reunión de mayo de 2013, basándose en el informe al respecto elaborado por el Consejo. (Se recuerda que el Consejo Europeo abordará cuestiones energéticas en su reunión de febrero de 2014).
